

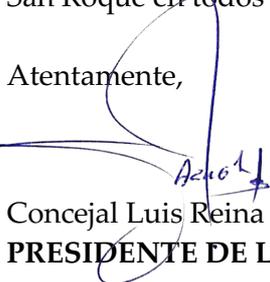


Mgs. Rommel Fernando Rosero Guerrero
Coordinador Distrital del Comercio
Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Comercialización, en sesión extraordinaria No. 011 realizada el día viernes 15 de mayo de 2020, en el tercer punto del orden del día "**Presentación por parte de la ACDC de:** -Planificación y cronograma de apertura del Mercado de San Roque; - Condiciones y protocolos establecidos para la apertura del Mercado de Calderón; - Planificación de próximas Ferias Sanitarias Seguras y ¿Cómo pueden participar directamente los productores?; - Funcionamiento de ventas por medios digitales; y, resolución al respecto.", **Resolvió:** Que la Agencia de Coordinación Distrital de Comercial en conjunto con las diferentes dependencias municipales, en el plazo no mayor a ocho días presente a la Comisión, un cronograma que especifique los detalles de las diversas obras y acciones, determinándose con precisión la responsabilidad del Municipio y el presupuesto necesario que se asigne para la reapertura del Mercado de San Roque en todos sus giros.

Atentamente,



Concejal Luis Reina Chamorro
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN.

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la resolución en mención fue expedida por la Comisión de Comercialización, en sesión extraordinaria realizada el día viernes 15 de mayo de 2020.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Patricio Guachamin	SC	2020-05-17	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-05-18	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Secretaría de Comisión de Comercialización

Ejemplar 3: Archivo.

C.C. Presidente de la Comisión de Comercialización